

**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.
JUNTA DIRECTIVA**

FECHA: 21 de enero de 2021

HORA: 1:00 p.m.

LUGAR: Modalidad Virtual a través de la plataforma Teams

INTEGRANTES DE LA JUNTA:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Nicolás Estupiñán Alvarado	Secretario Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretario Jurídico Distrital	Delegado Alcaldesa
Juan Mauricio Ramírez Cortés	Secretario Distrital de Hacienda	Secretario Distrital de Hacienda	N/A
Ximena Cantor Apolinar	Directora (E) de infraestructura y Energía Sostenible	Departamento Nacional de Planeación	Delegado
Adriana Mazuera Child	Directora General de Participaciones Estatales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegada
Sandra Ángel Almario	Directora de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible	Ministerio de Transporte	Delegada
María Zulema Vélez Jara	N/A	N/A	Miembro independiente
Carlos Moncada Aristizábal	N/A	N/A	Miembro independiente
Rodrigo Azócar Hidalgo	N/A	N/A	Miembro independiente

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Andrés Escobar Uribe	Gerente General	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Marcela Galvis Russi	Jefe de la Oficina de Planeación Institucional	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
María Cristina Toro Restrepo	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Jorge Mario Tobón González	Gerente Técnico	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Norman Ortiz Tovar	Gerente de Desarrollo Inmobiliario	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Carlos Moreno Bermúdez	Gerente Administrativo y Financiero	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Sandra Saavedra Mogollón	Gerente de Contratación	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A

Xiomara Torrado Bonilla	Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Andrea Pérez Cadavid	Profesional Oficina Asesora Jurídica	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
María Paula Torres	Asesora	Secretaría Jurídica Distrital	N/A
Jenny Abril Forero	Asesora	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
Claudia Diana Rocha Medina	Asesora	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
Angela Muñoz	Asesora	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
Ricardo Córdoba Rojas	Asesor	Secretaría Distrital de Hacienda	N/A
Iván Alejandro García Grajales	Asesor	Ministerio de Transporte – UMUS-	N/A
Giovanna Cardona Camargo	Asesora	Departamento Nacional de Planeación	N/A
Gisella Beltrán Zambrano	Asesora	Departamento Nacional de Planeación	N/A
Francy Juliana Buitrago	Asesora	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	N/A

DESARROLLO: Se convocó el día 18 de enero de 2021, a sesión ordinaria bajo la modalidad no presencial (virtual) la cual se realizó el día 21 de enero de 2021, la reunión se realizó de forma virtual, contando con audio y video, a través de la herramienta tecnológica TEAMS, a la cual accedieron con la cuenta de correo suministrada a cada uno de los miembros de Junta Directiva por la Empresa Metro de Bogotá S.A. – EMB.

PRIMER PUNTO DE DECISIÓN

La Empresa Metro de Bogotá S.A. contrajo obligaciones financieras (préstamos por pagar) que corresponden al financiamiento necesario para llevar a cabo el Proyecto de Primera Línea de Metro de Bogotá, con los bancos BID, BIRF y BEI, por lo que se requiere la contratación de una firma que realice las actividades propias de una auditoría de estados financieros de propósito especial, y aseguramiento de los procesos de adquisiciones del proyecto PLMB - Tramo 1, financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), El Banco Mundial (BM) y El Banco Europeo de Inversiones (BEI).

El objetivo de la auditoría externa es obtener: (i) una opinión sobre si los estados financieros que han sido preparados, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera aplicable ; (ii) suministrar información relacionada con la evaluación del sistema de control interno, que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría; y, (iii) una conclusión, con un nivel de seguridad razonable sobre el cumplimiento por parte del organismo ejecutor, de las Políticas y procedimiento de adquisiciones, de acuerdo con lo establecido en los contratos de préstamo de los organismos financiadores (BID 4572/OC-CO, BIRF89010-CO y BEI (FI No.) 89993).

El plazo estimado para la ejecución de la contratación es de veintitrés (23) meses contados a partir de su perfeccionamiento, desde el mes de agosto del 2021 hasta el 30 de junio de 2023.

Razón por la cual se hace necesario solicitar aprobación previa a la Junta Directiva para la asunción de vigencias futuras para garantizar la ejecución del contrato de auditoría, verificando que se cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto Distrital 662 de 2018 para la solicitud de vigencias futuras.

TOMA DE DECISIONES: Los miembros de la Junta Directiva de manera unánime emiten concepto previo favorable para tramitar ante el CONFIS Distrital las vigencias futuras para el contrato de Auditoría de estados financieros de propósito especial, y aseguramiento razonable sobre los Procesos de adquisiciones del proyecto PLMB – Tramo 1. Vigencias ordinarias 2022 a 2023, por valor de \$1.332.800.000 pesos constantes de 2021.

Icono	Decisión
\$	La Junta Directiva emitió aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2022 a 2023, por valor de \$1.332.800.000 pesos constantes de 2021, para la contratación de la auditoría externa.

Síntesis: La Junta Directiva autorizó de manera previa, comprometer recursos de las vigencias 2022 y 2023 para contratar la auditoría externa, quien deberá presentar un informe a los bancos con los cuales se adquirieron los préstamos para las obras del Metro de Bogotá.

Como consecuencia se emitió el Acuerdo No 001 de 2021, cuyo contenido está publicado en la página web de la Empresa Metro de Bogotá en el siguiente link:

<https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad>

Es de aclarar que la aprobación es previa, toda vez que hace falta surtir un paso y es presentar la solicitud ante el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS Distrital, que es un cuerpo colegiado, creado como instancia rectora de la Política Fiscal y coordinador del Sistema Presupuestal de la Administración Distrital de Bogotá.

SEGUNDO PUNTO DE DECISIÓN

La EMB es responsable de entregarle los predios al concesionario para que éste pueda iniciar la construcción del proyecto PLMB – Tramo 1. El cronograma de entrega de estos predios quedó establecido en el contrato de concesión y, de acuerdo con lo indicado, los predios deberán ser entregados con cerramiento, sin ocupantes y demolidos a nivel de andén.

Para cumplir con el compromiso con el concesionario, la EMB requiere contratar a precios unitarios fijos a monto agotable la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento, de los predios adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A., requeridos para la construcción de las estaciones de la PLMB. El plazo de ejecución del contrato es de veinticuatro (24) meses, una vez firmada el acta de inicio.

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, por la naturaleza del contrato mencionado se requiere contratar la interventoría.

TOMA DE DECISIONES: Los miembros de la Junta Directiva de manera unánime emiten concepto previo favorable para tramitar ante el CONFIS Distrital las vigencias futuras para contratar demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento, de los predios adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A., junto con el contrato de interventoría con vigencias 2022 y 2023.

RUBRO	OBJETO	VALOR TOTAL	VALOR 2021	VALOR VIGENCIA FUTURA (2022-2023)	PLAZO
Gastos de Inversión - Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea de Metro de Bogotá – Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.	Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de los predios de la PLMB T1	\$27.910.648.032	\$13.676.217.536	\$14.234.430.496	2023
	Interventoría Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de los predios de la PLMB T1	\$2.710.605.924	\$ 1.328.196.903	\$1.382.409.021	

Icono	Decisión
\$	La Junta Directiva emitió aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2022 a 2023, para contratar demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento, de los predios adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A., junto con el contrato de interventoría.
<p>Síntesis: La Junta Directiva autorizó de manera previa, comprometer recursos de las vigencias 2022 y 2023 para contratar la contratar demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento, de los predios adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A., junto con el contrato de interventoría, predios necesarios para la construcción de la primera línea del Metro de Bogotá.</p> <p>Como consecuencia se emitió el Acuerdo No 001 de 2021, cuyo contenido está publicado en la página web de la Empresa Metro de Bogotá en el siguiente link: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad</p> <p>Es de aclarar que la aprobación es previa, toda vez que hace falta surtir un paso y es presentar la solicitud ante el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS Distrital, que es un cuerpo colegiado, creado como instancia rectora de la Política Fiscal y coordinador del Sistema Presupuestal de la Administración Distrital de Bogotá.</p>	

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Existe un cuadro de seguimiento de compromisos y tareas

COMPROMISOS

Existe un cuadro de seguimiento de compromisos y tareas

En constancia se firma, el 30 de abril de 2021


LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL